



CONSEJO DEL SISTEMA NACIONAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ACUERDO número ACUERDO CSNAIP/2ORD/04/05-12-2025, emitido por el Consejo del Sistema Nacional de Acceso a la Información Pública en su Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 05 de diciembre de 2025, para efecto de la ejecución y debida aplicación de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones de Transparencia y sus Anexos.

El Consejo del Sistema Nacional de Acceso a la Información Pública, en su Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 05 de diciembre del presente año, emitió el Acuerdo número ACUERDO CSNAIP/2ORD/04/05-12-2025, en los siguientes términos:

"ACUERDO CSNAIP/2ORD/04/05-12-2025. Con fundamento en el artículo 25, fracciones I y X y 57 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las Reglas Décima Quinta, fracción X y Quincuagésima Segunda de las Reglas de Operación y Funcionamiento del Sistema Nacional de Acceso a la Información Pública, el Consejo del Sistema Nacional de Acceso a la Información Pública, para efecto de la ejecución y debida aplicación de los "Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones de Transparencia" y sus Anexos ACUERDA:-----

----PRIMERO: Que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, a través de la Unidad de Innovación de la Gestión Pública, realizará las adecuaciones necesarias, para incorporar en la Plataforma Nacional de Transparencia los campos de captura correspondientes, conforme a los "Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones de Transparencia" y sus Anexos, y una vez realizado lo anterior, emitirá el aviso para dar a conocer que las actualizaciones en dicha Plataforma se encuentran disponibles, a fin de que las Autoridades garantes y los sujetos obligados den cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

----SEGUNDO: Que las Autoridades garantes y los sujetos obligados continuarán dando cumplimiento a las obligaciones de transparencia en la Plataforma Nacional de Transparencia conforme a los "Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia" publicados en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2016 y sus modificaciones posteriores, y a los "Lineamientos Técnicos Federales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Tercero, Capítulos I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en el ámbito federal en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2017.-----





TERCERO: Que las Autoridades garantes, solicitarán a los sujetos obligados de su competencia que, a más tardar el día 09 de enero de 2026 informen qué fracciones del artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, les resultarán aplicables, para que éstas en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de que reciban dicha información emitan la validación correspondiente, conforme disponen el penúltimo y último párrafos del artículo señalado.

CUARTO: Que las Tablas de aplicabilidad de los sujetos obligados, vigentes a la fecha del presente Acuerdo, serán aplicables hasta en tanto la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, a través de la Unidad de Innovación de la Gestión Pública, emita el aviso para dar a conocer que las actualizaciones en la Plataforma Nacional de Transparencia se encuentran disponibles para que las Autoridades garantes y los sujetos obligados den cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

QUINTO: Que los integrantes del Consejo del Sistema Nacional de Acceso a la Información Pública, harán del conocimiento de sus respectivas Autoridades garantes y sujetos obligados, los "Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones de Transparencia" y sus Anexos; así como, el Acuerdo CSNAIP/2ORD/04/05-12-2025.

SEXTO: Que, con fundamento en el artículo 37, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Regla Quinta de las Reglas de Operación y Funcionamiento del Sistema Nacional de Acceso a la Información Pública y el artículo 4, fracciones III, IV y XXII del Reglamento Interior de Transparencia para el Pueblo, la persona Titular del Órgano Administrativo Desconcentrado Transparencia para el Pueblo, como cabeza y coordinadora del Sistema Nacional de Acceso a la Información Pública, hará de conocimiento de las Autoridades garantes del Orden Federal, los "Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones de Transparencia" y sus Anexos; así como, el Acuerdo CSNAIP/2ORD/04/05-12-2025.

SÉPTIMO: Que, con fundamento en el artículo 37, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Regla Quinta de las Reglas de Operación y Funcionamiento del Sistema Nacional de Acceso a la Información Pública y los artículos 4, fracciones I y XXII, 6, fracción IV, 15, fracción II y 16, fracción IV, del Reglamento Interior de Transparencia para el Pueblo, dicho órgano administrativo desconcentrado dará el debido seguimiento al cumplimiento de los Acuerdos tomados por el Consejo del Sistema Nacional de Acceso a la Información Pública en esta Segunda Sesión Ordinaria."

Ciudad de México a 05 de diciembre de 2025.

Mtra. Miriam de los Ángeles Saucedo Martínez

Secretaria Ejecutiva del Consejo del Sistema Nacional de Acceso a la Información Pública

